



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Instituto de Medicina Forense**

**Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 08:00 horas del día cuatro de noviembre de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Guadalupe Melo Santiesteban, Directora del Instituto de Medicina Forense, Ángel Augusto Aguirre Gutiérrez, Patricia Beatriz Denis Rodríguez, Raúl Infanzón Ruíz, José Siliceo Benítez, todos académicos del Instituto, miembros del Consejo Técnico del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana, reunidos a través de la plataforma digital Zoom debido a las medidas de distanciamiento social recomendadas para evitar los contagios de COVID, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Verificación de asistencia de los miembros del Consejo. -----
2. Designar los perfiles necesarios para cubrir plazas de PTC en el Instituto de Medicina Forense. -----
3. Asuntos generales. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se valida la asistencia via digital de los miembros del Consejo Técnico. Estando presente el 100 por ciento del mismo declarándose quorum. -----

**SEGUNDO.-** El Consejo Técnico revisa la solicitud de la Dra. Guadalupe Melo Santiesteban, directora del Instituto de Medicina Forense de PTC necesarios para cubrir las condiciones de los programas educativos que se ofertan actualmente en el Instituto. En este sentido, menciona que se requiere 1.- Plaza de PTC del área básica en Inglés pues los alumnos nunca alcanzan a inscribirse en el Instituto. El profesor designado debe cumplir con los requerimientos solicitados por el Área de Formación Básica 2.- Plaza de técnico en histotecnología con título y cédula universitaria de histotecnología, licenciatura afín a las ciencias forenses, con más de cinco años de experiencia en histotecnología y certificado ante en Consejo Nacional de Histotecnólogos, experiencia docente. 3.- Técnico en embalsamamiento con título y cédula de embalsamador, experiencia en embalsamamientos, experiencia docente y certificado ante el Consejo Nacional de Embalsamadores. 4.- Técnico en equipo especializado para el área de genética y química forense, con perfil químico, manejo de secuenciador, espectrofotometro y experiencia afín a las ciencias forenses. 5.- ITC con perfil de Doctor en Ciencias Forenses, con licenciatura en medicina. Los miembros del Consejo Técnico analizan las necesidades y autorizan a



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Instituto de Medicina Forense**

**Consejo Técnico**

la Directora del Instituto, realice las gestiones ante las autoridades universitarias para cubrir estos espacios necesarios. -----

**TERCERO.-** Como tercer punto son tratados asuntos generales. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las ocho treinta horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. GUADALUPE MELO SANTIESTEBAN

DIRECTORA

Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez

Dr. Ángel Augusto Aguirre Gutiérrez

Mtro. Raúl Infanzón Ruiz

Mtro. José Siliceo Benítez